



## TRIBUNAL DE HONOR

### FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, veinticuatro de enero de dos mil veintidós.

VISTOS:

La denuncia formulada en el informe del jurado del rodeo del Club San Lorenzo señor Claudio del Campo, realizado el 08 y 09 de enero de 2022 en contra del señor Javier Pezoa; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del señor jurado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **3-2022**.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Bio-Bio para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina de Bio-Bio, para los efectos precedentemente indicados.

  
Ignacio Maruri Legarraga  
Secretario

Juan  
Sebastián  
Lindor  
Reyes Pérez

Firmado  
digitalmente por  
Juan Sebastián  
Lindor Reyes Pérez  
Fecha: 2022.01.27  
17:55:27 -03'00'

Juan Sebastián Reyes Pérez  
Presidente